



Fracasa la investigación sobre los guerrilleros desaparecidos

Por Fátima Monterrosa
fatima@m-x.com.mx



Esta es la historia de una investigación para indagar el paradero de Gabriel Alberto Cruz Sánchez (o Raymundo Rivera Bravo) y Edmundo Reyes Amaya, dirigentes del grupo guerrillero Ejército Popular Revolucionario (EPR).

Pero después de 379 días de investigación y 30 diligencias para integrar un expediente penal de 5 mil fojas, las pruebas para encontrar a los desaparecidos del EPR y a los presuntos responsables de la desaparición se diluyeron.

Aunque los mantuvo en arraigo, la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la PGR no pudo consignar ante el juez al subdirector de la Policía Ministerial de Oaxaca, Pedro Hernández, y al agente ministerial Ángel Reyes Cruz, por la desaparición de los dos eperristas.

Los policías eran investigados por los delitos de desaparición forzada, secuestro y delincuencia organizada, pero el ministerio público federal no pudo fortalecer la tesis de que los agentes policíacos de Oaxaca detuvieron y desaparecieron a los dirigentes eperristas.

El expediente PGR/SIEDO/UEITA/047-08 se integró a partir de las declaraciones de un testigo protegido conocido como *Luna*, cuya identidad es la de José Antonio Martínez García, alias *El Chuta*, agente ministerial de Oaxaca, y las de Eugenio de Jesús Díaz Parada (hermano del presunto narcotraficante Pedro Díaz Parada).

A 15 meses de la desaparición de los dos eperristas, la SIEDO no pudo sostener su primer caso de desaparición forzada. Y con ello, los dos policías ministeriales que estuvieron detenidos durante 90 días en la casa de arraigo de la PGR

obtuvieron su libertad y serán reincorporados a su cargo.

“Nunca existieron elementos para fincarles responsabilidad, y menos de los delitos por los que se acusaba a mis clientes”, dice el abogado Gerardo López Thomas. Precisa que la PGR no pudo sustentar las declaraciones del testigo protegido, ni del hermano del presunto narcotraficante Pedro Díaz Parada, que incriminaban a los agentes ministeriales en la desaparición de los eperristas.

Para demostrar el delito de desaparición forzada se requieren cinco elementos: detención legal o ilegal de una persona, participación del Estado o grupo político, ocultamiento de la víctima, coparticipación e intencionalidad. “Y la PGR, asegura López Thomas, no pudo demostrar ninguno de estos elementos”.

En los próximos días, Pedro Hernández y su chofer serán reinstalados en el cargo que desempeñaba en la policía ministerial de Oaxaca.

CÓMO SE ARMÓ LA INDAGACIÓN

1.- La clave para encontrar a Gabriel Alberto Cruz Sánchez (o Raymundo Rivera Bravo) y Edmundo Reyes Amaya, miembros del Ejército Popular Revolucionario, se encontraba en el testigo protegido conocido como *Luna*.

Con ese nombre se resguardaba la identidad de José Antonio Martínez García, agente de la Policía Ministerial de Oaxaca, quien por muchos años fue escolta de Héctor Anuar Mafud, presidente del Tribunal de Justicia de Oaxaca y gente cercana a los ex gobernadores Diódoro Carrasco y José Murat.

El agente, que se acogió al programa de testigos protegidos de la PGR, fue víctima hace cinco años de un atentado



dirigido a Anuar Mafud, entonces secretario de Gobierno y aspirante a candidato del PRI a gobernador.

Después del incidente, Anuar Mafud dejó para otra ocasión sus aspiraciones y en consecuencia Ulises Ruiz fue designado candidato.

El viernes 25 de abril de 2008 elementos del ejército mexicano, de la Policía Federal Preventiva (PFP) y agentes de la PGR ingresaron a las instalaciones de la Procuraduría de Justicia de Oaxaca para detener al subdirector operativo de la policía ministerial, Pedro Hernández Hernández.

Al mismo tiempo, otro operativo se efectuaba en la Subprocuraduría Regional de la Costa, en Puerto Escondido, para detener al agente Ángel Reyes Cruz.

No habían transcurrido ni 12 horas de la detención cuando una llamada ingresó al teléfono de la coordinación jurídica de la SIEDO.

Fue la agente Rosario Azucena Sebastián Velasco quien respondió el teléfono. La llamada provenía de la ciudad de Oaxaca. Se escuchó la voz de un hombre, quien no se identifica y dice tener información sobre la desaparición de los dos miembros del EPR.

es mi deseo agregar que existe un grupo dentro de la policía ministerial, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que la reconocemos por las siglas FEPAR (sic), que significa Fuerza de Reacción Inmediata. Misma que se creó aproximadamente desde hace cuatro años para la investigación de delitos cometidos por grupos guerrilleros y que tengan relación con grupos políticos, es decir grupos que llevan actos contra el gobierno de Oaxaca”.

La declaración agrega: “Dicho grupo denominado FEPAR (sic), en el mes de mayo de 2007, era dirigido por el comandante Pedro Hernández, quien actualmente funge como jefe operativo de la Policía Ministerial del estado de Oaxaca. Dicho grupo, FEPAR, se compone aproximadamente de 60 elementos, quienes aún en el mes de mayo del 2007 tenían sus instalaciones en un inmueble que se denominó los Pinos”.

2.- Luna incriminó al comandante Pedro Hernández y a varios de sus compañeros con el crimen organizado. “El taller mecánico, que se encuentra al lado de la FPAR (Fuerza Policial de Alto Rendimiento), es propiedad de Pedro Hernández, que existe frente a la embotelladora El Rey, y a un costado de la ga-

Luna incriminó al comandante Pedro Hernández y a varios de sus compañeros con el crimen organizado: “El taller mecánico, que se encuentra al lado de la FPAR, es de su propiedad (...) Y dentro existe un panteón clandestino, ya que dicho comandante ha enterrado a muchas personas que *levanta*”

Dice haberse enterado de que Pedro Hernández había sido detenido por elementos del ejército y de la Policía Federal Preventiva, y que sabía muchas cosas de él.

En su declaración ministerial, rendida a las 16 horas del 14 de noviembre del 2007, denuncia que los dos integrantes del EPR fueron detenidos por la Policía Ministerial en mayo de 2007. José Antonio Martínez García relata que le tocó registrar en el libro de control de expedientes el nombre de los desaparecidos.

“Uno de ellos se apellida Pérez Amaya, siendo éstos uno de los apellidos que aparecen en la averiguación previa, que registré en el mes de mayo, en el libro de expedientes que pertenece a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca. Averiguación Previa que como ya dije se encuentra relacionada con la detención de dos elementos del grupo guerrillero denominado EPR. Razón por la cual, me encuentro compareciendo ante esta autoridad con la finalidad de que se verifique la existencia del registro”.

El agente aporta en su declaración datos que vinculan a la Procuraduría de Oaxaca con los desaparecidos: “Así mismo,

solinera aeropuerto. Y dentro de dicho taller existe un panteón clandestino, ya que dicho comandante -Pedro Hernández- ha enterrado a muchas personas que *levanta*”.

El testigo protegido aporta los nombres de otros policías. “El comandante Jonás Corro, quien se encuentra adscrito al Tule, protege a los policías ministeriales, quienes cometen delitos como secuestros, tráfico de personas y de drogas. Son: Albino Sánchez Osorio, alias *El Babalucas*, comandante regional del Istmo; Cecilio Morgan Valdivieso, alias *El Chango*; William Roque Alfredo, alias *El Marino*; Francisco Mora López, alias *El Pingüino*; Anselmo Toledo López, alias *El Chemo*; Andrés Alberto Jiménez Rodríguez, placa 719; Nelson González Rojas”.

El 23 de octubre del año pasado un grupo armado secuestró al comandante Jonás Gutiérrez Corro, quien ocupaba el cargo de director de la policía ministerial. El EPR ha reclamado la presencia del jefe policiaco, pues lo considera “un punto clave” en la desaparición de dos de sus integrantes.

En un comunicado fechado el 20 de mayo pasado, el EPR informa que integrantes de la Fuerza Policial de Alto Rendi-

miento (FPAR) secuestraron al comandante Gutiérrez Corro por negarse a participar en el operativo para detener a los eperristas.

El grupo armado asegura que recibió una carta de policías que integran la FPAR, quienes denuncian los hechos: “Somos policías ministeriales del estado de Oaxaca. Pedimos al gobierno de Oaxaca que aparezca con vida el comandante Jonás Gutiérrez Corro, desaparecido al salir de su domicilio, en el fraccionamiento que se encuentra cerca de El Tule, por un grupo armado, mismo que desapareció a los miembros del EPR”.

El escrito agrega: “El comandante no quiso participar en la desaparición y lo secuestraron por no ser corrupto como los demás comandantes, dirigidos por Manuel Moreno Rivas, director de la policía ministerial; el comandante Pedro Hernández y la ex procuradora Lizbeth Cadeza. Nosotros vimos a los miembros del EPR llegar a los Pinos, comandancia del grupo FPAR, donde los interrogaron hasta el amanecer, y de ahí ya no se supo nada. Y días después desaparecieron al comandante”.

Manuel Moreno Rivas fungió como jefe de escoltas del ex gobernador José Murat, cuando éste “sufrió” un autoatentado el 18 de marzo de 2004.

La carta de los policías de la FPAR coincide con las declaraciones ministeriales del testigo protegido, quien también es un policía ministerial.

3.- La PGR incluyó en el expediente judicial la declaración de un integrante del grupo de Los Zetas, quien relaciona a funcionarios de la Procuraduría de Justicia de Oaxaca en la desaparición de los dirigentes guerrilleros.

Jesús Navarro Jiménez, detenido en flagrancia por la PGR el pasado 28 de abril, declara que la entonces procuradora de Justicia de Oaxaca, Lizbeth Caña Cadeza, y el jefe de la Policía Auxiliar, Alejandro Barrita –asesinado el 30 de enero pasado por un comando armado– formaron un grupo de choque para desarticular el movimiento social de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO).

El testimonio, fechado el 21 de abril, indica: “Que la licenciada Lizbeth y el teniente Barrita tuvieron y formaron un grupo de choque en contra de la APPO. Que después de la toma de la APPO a la Procuraduría, se inició investigación en contra de Manuel Moreno Rivas, por la pérdida de armas de la Policía Ministerial”.

La declaración de Navarro Jiménez –detenido junto con 11 personas con 17 rifles AK-47, 28 granadas y más de 3 mil cartuchos útiles– menciona que Barrita contrató a un grupo de golpeadores para reprimir a los integrantes de la APPO.

4.- El rompecabezas judicial contiene también la declaración de Eugenio de Jesús Díaz Parada, hermano del presunto narcotraficante Pedro Díaz Parada. A las 12 horas del día 22

de febrero de 2008, Eugenio de Jesús fue secuestrado por un grupo de policías ministeriales.

El hermano del presunto narcotraficante narra en su declaración que permaneció secuestrado en una casa de seguridad vigilada por un sujeto a quien llamaban *El Chicharrón*.

“Puede investigar que el nombre de mi cuidador... es el de Ángel Reyes Cruz, chofer del comandante de la ministerial, Pedro Hernández, quien trabaja para Manuel Moreno Rivas. Quien en fechas de mi secuestro era jefe de la policía ministerial del estado y jefe de la policía en el sexenio del gobernador José Murat”.

Eugenio Díaz Parada menciona que cuando obtuvo su libertad recibió la visita de su compadre, José Antonio Martínez García, testigo protegido de la PGR. “Llegó a mi domicilio con la finalidad de felicitarme por mi liberación. Pero le comenté que apenas estaba saliendo de lo de mi secuestro, y ya tenía problemas. Esto, porque supuestamente mis secuestradores estaban diciendo que mis hijos habían participado en la desaparición de los del EPR”.

La declaración agrega: “A lo cual me dijo que no me preocupara, que mis hijos no tienen nada que ver. Ya que él,

El 25 de abril de 2008 Eugenio de Jesús ve una fotografía de Pedro Hernández, y de manera inmediata lo reconoce como la persona que secuestró y desapareció a los guerrilleros

cuando todavía estaba en la Procuraduría logró ver cuando dichos integrantes del EPR fueron entregados y recibidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado. Y que incluso él tuvo los papeles de la entrega, y que quien los había detenido había sido el comandante Pedro Hernández, mismos que posteriormente los desaparecieron. Siendo todo lo que mi compadre me dijo”.

El 25 de abril de 2008 se toma otra declaración de Eugenio de Jesús en la que acusa al comandante Pedro Hernández de haber desaparecido a los integrantes del EPR.

Los agentes ministeriales enseñaron a Díaz Parada una fotografía de Pedro Hernández, y de manera inmediata lo reconoció como la persona que secuestró y desapareció a los guerrilleros.

Estas fueron las principales líneas de investigación que la PGR abrió en contra de los dos agentes policiacos para indagar el paradero de los miembros del EPR. Pero algo ocurrió porque nada pudo avalar.

Hoy están en libertad. ¶